

Léxico de la indumentaria en inventarios de bienes murcianos de los siglos XVI-XVII*

M^aÁngeles Sidrach de Cardona López
Universidad de Murcia

Recibido: 30/07/2022

Aceptado: 15/09/2022

Resumen: En este trabajo se lleva a cabo un recorrido por el léxico de la indumentaria de los siglos XVI y XVII, partiendo del estudio de documentación notarial, original e inédita, custodiada en el Archivo Histórico Provincial de Murcia, que fue redactada en la Vega Alta del Segura (Región de Murcia) entre 1565 y 1620. El análisis de este fondo documental permite constatar la entrada de términos procedentes de otras lenguas y variedades dialectales, atestiguar la creación de neologismos, registrar la formación de diminutivos lexicalizados y ampliar el número de testimonios de voces poco documentadas hasta la fecha, de las que, además, se aporta una definición propia.

Palabras clave: Léxico, Indumentaria, Inventarios de bienes, Siglos XVI-XVII.

Abstract: In this paper, we analyse the lexicon of clothing in the sixteenth and seventeenth centuries, based on the study of original and unpublished notarial documentation, preserved in the Provincial Historical Archive of Murcia, which was written in the Vega Alta del Segura (Region of Murcia) between 1565 and 1620. The study of this documentary fund allows us to verify the entry of terms from other languages and dialectal varieties, to attest the

* Este trabajo es resultado de una ayuda con referencia 20322/FPI/17. Fundación Séneca. Región de Murcia (España).

creation of neologisms, to register the formation of lexicalized diminutives and to increase the number of testimonies of voices scarcely documented to date, of which, in addition, a definition of our own is provided.

Keywords: Lexicon, Clothing, Inventories of goods, XVI-XVII centuries.

«El atavío es el más elocuente de todos los estilos,
[...] forma parte del propio hombre,
es el texto de su existencia, su clave jeroglífica».
Honoré de Balzac, *Tratado de la vida elegante*

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo perseguido con este trabajo consiste en llevar a cabo el análisis del léxico de la indumentaria, partiendo del estudio de fuentes notariales —originales e inéditas—, conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Murcia y otorgadas en la comarca de la Vega Alta del Segura¹ durante el periodo transcurrido entre 1565 y 1620.

El corpus documental que constituye los cimientos de esta investigación se compone de relaciones de bienes, entendidas en el sentido amplio que propone Morala (2012b, 421):

Bajo esta denominación genérica tienen cabida inventarios, tasaciones, almonedas, partijas e hijuelas, cartas de dote o arras y, en definitiva, todos aquellos documentos que incluyan la enumeración de los bienes materiales de una persona o institución.

La tipología textual escogida atesora una fuente inagotable de vocabulario de la vida cotidiana que no siempre encuentra reflejo en la tradición literaria o en los tratados científicos que han servido para la elaboración de las obras lexicográficas o para la configuración de las bases de datos de carácter general (Miguel Borge, 2018, 81). El afán por describir en detalle los objetos inventariados con el fin de garantizar una perfecta identificación, lleva a los escribanos a componer una imagen nítida del referente,

¹ Ubicada al norte de la Región de Murcia, la comarca de la Vega Alta del Segura está compuesta por las localidades de Cieza, Abarán y Blanca. Limita al norte con el Altiplano y el término municipal de Hellín en la provincia de Albacete, al oeste con el término municipal de Calasparra, al sur con el Valle de Ricote y al este con los términos municipales de Molina de Segura y Fortuna.

dando como resultado un vasto caudal de voces relativas a la vida cotidiana que abren una ventana a la lengua de los Siglos de Oro (Miguel Borge, 2020, 60) y que se convierten en testimonio de los usos léxicos de tiempos pretéritos.

La mayor parte de los manuscritos que conforman nuestro corpus responde al tipo documental de los inventarios de bienes y las cartas de dote. Los primeros incorporan una relación de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes pertenecientes a una persona o institución. Generalmente, se efectúan tras la muerte de un individuo, denominándose en ese caso inventario *post mortem*, realizado con el propósito de preservar los derechos sobre los bienes del difunto que tienen sus herederos (Pedraza Gracia, 1999, 138). Por su parte, las cartas de dote recogen un registro de todas las posesiones que una mujer aporta al matrimonio, donadas en el ámbito familiar para ser entregada al marido en el momento de la unión matrimonial (Castañeda Ordóñez, 2003, 76). La donación de la esposa tiene como contrapartida el otorgamiento por parte del marido de la correspondiente carta de dote, en la que hace constar la recepción de un determinado capital (Calderón Campos, 2012, 63; Castañeda Ordóñez, 2003, 92). Si el documento incluye, además, una asignación económica complementaria que el marido se obliga a ceder a su esposa, equivalente, según lo acostumbrado, a la décima parte de su patrimonio presente, entonces recibe el nombre de *carta de dote y arras* (Calderón Campos, 2012, 63-64; Castañeda Ordóñez, 2003, 76).

2. ANÁLISIS DEL LÉXICO DE LA INDUMENTARIA²

Desde las primeras civilizaciones, la indumentaria ha formado parte de la cotidianidad del ser humano, pero, con el paso del tiempo, sus funciones pragmáticas han quedado sumidas en el inconsciente colectivo, perdiendo protagonismo en favor de otros valores de naturaleza estética y social que han favorecido que en el transcurso de los siglos el vestido haya ido adquiriendo relevancia hasta instituirse como uno de los ejes centrales de una sociedad (Sidrach de Cardona López, 2016, 1). La vestimenta refleja los gustos estéticos de cada momento histórico, convirtiéndose así en uno de los signos más visibles de los cambios sociales, culturales, políticos y económicos (Descalzo Lorenzo, 2007b, 77).

² Este apartado es resultado de la labor de investigación presentada en la tesis de la autora, titulada *Léxico de la vida cotidiana en protocolos notariales de la Vega Alta del Segura (1565-1620)*, que se puede consultar en <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/109841>.

En contra de la opinión generalizada que considera los hábitos vestimentarios una cuestión superficial, la indumentaria posee una gran trascendencia estética y social (Sánchez Orense, 2008, 66), pues, como escribiera Baltasar Gracián (*apud* Lozano, 2011, 5), «lo primero con que topamos no son las esencias de las cosas sino las apariencias; por lo exterior se viene en conocimiento de lo interior». Dado el destacado poder de significación del vestido y su importancia en el seno de la sociedad, no es de extrañar que constituya un campo perfectamente representado en las relaciones de bienes.

La organización del análisis de las voces de la indumentaria sigue la clasificación propuesta por Bernis Madrazo (1978), quien distingue entre *ropa interior* y *ropa exterior*, diferenciando dentro de esta última categoría entre *prendas para vestir a cuerpo* y *trajes de encima*. El estudio de los distintos términos se centra en su significado, considerando las definiciones incluidas en los repertorios lexicográficos³, las referencias bibliográficas consultadas y la información procedente del contexto de aparición en nuestros documentos; aportando, siempre que resulta posible, una descripción del referente aludido. Cuando la palabra analizada no aparece recogida en las obras lexicográficas o carece de una definición acorde con la implicación semántica que presenta en el texto, se lleva a cabo la difícil tarea de proponer una definición propia.

2.1. Ropa interior

Camisa

Cinco camisas de muger de pechos, de lienzo casero, nuevas, labrados los puños y pechos (Cieza, 1595)

Siete gorgeras y camisas en dos ducados (Cieza, 1610)

Dos camisas de muger, de lienzo de lino, con las faldas destopa a medio traer (Cieza, 1615)

Los ejemplos recopilados permiten corroborar la información proporcionada por Covarrubias en su *Tesoro de la lengua española o castellana* a propósito de la camisa femenina, que el lexicógrafo toledano identifica con el sintagma *camisa de pechos* —empleado por el escribano en nuestro primer testimonio—, señalando que:

³ La consulta de los diccionarios citados en este trabajo se ha realizado a través del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE), a excepción de la vigésima tercera edición del *Diccionario de la lengua española* (DLE), del *Diccionario de uso del español* (DUE) y del *Diccionari català-valencià-balear*.

Camisa de pechos, es la camisa propia de la muger, y sobre ella suelen ponerse la gorguera, porque la camisa alta es de hombre, y llamase camison: las mugeres ordinarias suelen traer las mangas y pechos de buen lienço, y las faldas de estopa (*s.v. camisa*).

Faldeta/Faldellín

Más unas faldetas de cordellate açul en doce reales (Cieza, 1608)

Unas faldetas con un ribetón de terçiopele en ueinte reales (Cieza, 1616)

Un faldellín de cordellate azul, guarneçido, en tres ducados (Cieza, 1618)

Era habitual que las mujeres cristianas incluyeran en su ropero una falda interior, que en los documentos de esta época aparece referida con los nombres de *faldeta*, *faldilla*, *faldrilla* o *faldellín*. Esta prenda se vestía sobre la camisa, debajo de la saya o de la basquiña y quedaba total o parcialmente cubierta por los vestidos de encima (Bernis Madrazo, 1999, 161; Martínez Ruiz, 2009, 91). Según Bernis (1962, 89), «se hacían con las telas más diversas [...] y se adornaban con tiras sobrepuestas de diferente tela y color». En esta misma dirección, se pronuncia Martínez Martínez (1988, 367), quien la describe como una prenda femenina, consistente en una falda semiinterior que se colocaba debajo de otros vestidos, para cuya confección era necesaria gran cantidad de tela, dado que era una falda abierta que montaba sobre sí misma. Pese a su carácter interior, se mostraba al exterior cuando las mujeres realizaban sus quehaceres cotidianos y llevaban recogida la falda de los demás vestidos, como nos hace saber fray Hernando de Talavera (*apud* Bernis Madrazo, 1962, 89) en el *Tratado de los pecados que se cometen en el vestir*, quien refiere que las mujeres cuando

se ocupan en servicios y oficios humildes, alzan y remangan las faldas de la saya por que no se les haya de ensuciar, y para guardar la honestidad y quedar cubiertas las piernas suplen allí las faldetas de vil y grueso paño.

En el plano lexicográfico, Covarrubias define *faldilla*, *faldeta* y *faldellín* como:

La mantilla larga que las mugeres traen sobre la camisa, que sobrepone la vna falda sobre la otra, siendo abiertas, a

diferencia de las vasquiñas y sayas, que son cerradas, y las entran por la cabeça (*s.v. falda*).

El *DLE* de 1791 se hace eco de esta definición, registrando el término *faldellín* como: ‘vestidura larga que las mugeres traen de la cintura abaxo, que sobrepone la una falda sobre la otra siendo abierta á diferencia de las basquiñas y sayas que son cerradas’ (*s.v. faldellín*). Al margen de la lexicografía académica, el *DICTER* lo define como: ‘falda interior larga que las mujeres traen sobre la camisa’ (*s.v. faldellín*).

2.2. Ropa exterior

2.2.1. Prendas para vestir a cuerpo

Basquiña

Una basquina de perpetuán con sus alamares y guarnecida (Cieza, 1615)

Un bestido de muger, de gorgorán negro, que se entiende basquiña y jubón y ropa, en çinquenta ducados (Cieza, 1620)

La basquiña era una falda exterior, cerrada y con poco vuelo, en contraposición al faldellín, que se colocaba por debajo como una prenda interior, era abierto y presentaba más vuelo (Bernis, 1962, 107).

En *Autoridades*, la Academia define el término, tomado del portugués anticuado VASQUINHA (*DCECH, s.v. basquiña*), como:

Ropa, ò saya que trahen las mugéres desde la cintúra al suelo, con sus pliegues, que hechos en la parte superior forman la cintúra, y por la parte inferior tiene mucho vuelo. Pónese encima de los guardapiéses y demás ropa, y algunas tienen por detrás falda que arrastra (*s.v. basquiña*).

Brial

Un breal blanco (Blanca, 1565)

En la tradición lexicográfica, la voz, procedente del occitano antiguo BLIAL, BLIZAUT, BLIDALL, de origen incierto (*DCECH, s.v. brial*), aparece recogida desde Nebrija como vestido de mujer. *Autoridades* aporta un mayor detalle descriptivo al definirla como:

Género de vestido ò trage, de que usan las mugéres, que se ciñe y ata por la cinturá, y baxa en redondo hasta los pies, cubriendo todo el medio cuerpo: por cuya razón se llama tambien Guardapiés, ò Tapapiés, y de ordinário se hace de telas finas: como son rasos, brocádos de seda, oro, ò plata. Covarr. dice que antiguamente era vestidúra de que solo usaban las Réinas y Señóras mui ilustres, y que era su hechúra à manera de monjil (*s.v. brial*).

En efecto, la calidad de las materias textiles empleadas en su elaboración y, en consecuencia, su elevado coste podría explicar que se tratase de una prenda de cierta categoría que solo poseían personas de un determinado estatus social, lo que justificaría la escasez de ejemplos, tanto en nuestra documentación como en las relaciones de bienes analizadas por Gómez Ferrero (2014) y en los inventarios recopilados en el *CorLexIn*, donde únicamente figura en catorce documentos.

Coletó

Yten un coletó de cordouán en dos ducados (Cieza, 1602)
Un coletó de uenado negro (Cieza, 1615)

Carriazo (2014, 188) identifica esta denominación como un neologismo del español aurisecular, tomado del italiano anticuado COLLETO (*DCECH, s.v. coletó*). Según los datos del *CORDE*, su introducción en castellano tiene lugar en el tránsito del siglo XV al XVI, mostrando un destacado número de registros a lo largo de todo el Seiscientos.

Tanto el término como la prenda tuvieron su origen en las vestiduras militares italianas de cuero, que llegaron a España en el Renacimiento para sustituir a las corazas metálicas de la armadura. Se hacían de cuero para proteger las zonas más vulnerables del cuerpo, aunque también se usaban como prenda cortesana, sin mangas o con mangas perdidas y faldillas atacadas con agujetas o botones, empleando en su confección ricos tejidos de terciopelo, damasco o brocado, mientras que las elaboradas de paño grueso se utilizaban para la caza (Tejeda Fernández *apud DICTER, s.v. coletó*).

La lexicografía preacadémica incorpora por primera vez esta palabra en la obra de Percival, quien la define como: ‘a leather ierkin’ (*s.v. coletó*). Franciosini la describe como: ‘colletto di cuoio, che è in forma di casacca, o giubbone, ma senza collo, e senza maniche’ (*s.v. coletó*). *Autoridades*, por su parte, aporta información acerca de su uso en la indumentaria militar:

Vestidúra como casáca ó jubón, que se hace de piel de ante, búfalo ù de otro cuero. Los largos como casacas tienen mangas, y sirven à los Soldádos, para adorno y defensa, y los que son de hechúra de jubón se usan tambien para la defensa, y abrigo (*s.v. coletó*).

Posteriormente, en la entrada dedicada en el *DLE* de 1884 se define como: ‘vestidura hecha de piel, por lo común de ante, con ó sin mangas, que cubre el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura, y de ahí para abajo, con unos faldones que no pasan de las caderas’ (*s.v. coletó*).

Cuera

Una cuera de muger de terciopelo carmesí en çien reales
(Blanca, 1586)

Una cuera de picote y una querezilla de anascote en treinta
y tres reales (Cieza, 1617)

De nuevo, las dataciones de los corpus académicos *CORDE* y *CDH* parecen sugerir que se trata de un neologismo surgido en el siglo XVI, cuyos testimonios se concentran especialmente en los Siglos de Oro. De hecho, tanto *Autoridades* como la lexicografía posterior evidencian que, al menos desde el siglo XVIII, no es una prenda en uso. *Autoridades* la define como: ‘especie de vestidúra, que se usaba en lo antiguo encima del jubón, y corresponde à lo que despues se llamó ropilla. Y porque regularmente se hacían de cuero, se le dió este nombre’ (*s.v. cuera*).

No obstante, en la época en la que fueron otorgados nuestros documentos los términos *cuera* y *ropilla* designarían dos prendas diferentes, como demuestra el registro de ambas voces en nuestra documentación, así como su presencia conjunta en la siguiente ocurrencia incluida en el *CORDE*, procedente de los *Romances* de Góngora:

Ia no me aprieta el çapato,
la cuera ni la ropilla,
ya traigo las medias, floxas,
y mal atadas las ligas.

Pese a la razón por la que recibe este nombre, en los ejemplos citados la prenda inventariada no está elaborada de cuero, sino de terciopelo o de anascote⁴. Así pues, teniendo en cuenta las telas

⁴ ‘Tela delgada de lana, asargada por ambos lados, usada generalmente para mantos’, ‘Tela de seda, parecida a la sarga’ (*DLE, s.v. anascote*).

empleadas en su confección, su adscripción al ámbito femenino en nuestra primera referencia y su inventario junto a una saya en el segundo caso, cabría afirmar que en los documentos estudiados el término aludiría al cuerpo de la saya y no a la especie de chaqueta de cuero usada por los hombres sobre el jubón, por lo que su significado se correspondería con el recogido en el *DICTER*: ‘cuerpo de la saya que resulta de la división en dos piezas de esta prenda’ (*s.v. cuera*), atestiguado también en un registro localizado en el *CorLexIn*: «Vn bestido entero de gorgorán negro, de muger, ques saya y cuera» (Illescas, Toledo, 1626).

Gonel

- Un gonel de sarga de seda azul en un ducado (Cieza, 1588)
- Un gonel de terciopelo negro (Cieza, 1608)
- Un gonel de terciopelo negro en cinco ducados (Cieza, 1608)
- Unas mangas de gonel de raso negro, biejas (Cieza, 1610)
- Unas mangas de gonel de raso negro en ocho reales (Cieza, 1610)
- Una saya de terciopelo con su gonel de lo mismo (Cieza, 1613)
- Otro gonel de raso plateado (Cieza, 1613)

Su rastro en la lexicografía española es inexistente, ya que no aparece recogido en el *DLE*, ni tampoco en el *DUE* o en alguna de las obras que conforman el *NTLLE*. Solo el *CORDE* ofrece una reducida muestra de testimonios, que no alcanza la quincena, de los cuales únicamente dos están fechados a comienzos del siglo XV, mientras que el resto procede de la obra de Josep Puiggarí i Llobet, *Monografía histórica e iconografía del traje*, publicada en 1886. A través de sus páginas, hemos podido conocer que consistía en una prenda ajustada al cuerpo que podía presentar mangas lisas, como prueban algunas de las referencias citadas en nuestros escritos.

Su forma lingüística nos lleva a considerar que podría tratarse de un orientalismo documentado en tierras murcianas; un hecho que parece confirmarse con la presencia en los *Gremios de Huesca* del masculino *gonello*, forma para *gonell* del catalán antiguo (*DCECH*, *s.v. gonela*), así como con la incorporación de *gonell* como femenino de *gonella* en el *Diccionari català-valencià-balear*, definido como: ‘vesta que cobria el cos fins a mitjan cama; n'hi havia amb mànegues i sense mànegues’ (*s.v. gonell*).

La escasa información recabada hasta el momento permite intentar llenar el vacío lexicográfico en español, proporcionando

una definición propia: ‘prenda ajustada que cubría el cuerpo hasta la mitad de la pierna, con mangas lisas o sin ellas’.

Monjil

Yten un mongil de anascote negro (Cieza, 1602)

Un mongil de anascote negro, viejo, quatro *reales* (Cieza, 1602)

Un mongil de tela negra (Cieza, 1613)

Mientras que el *DICTER* define el término como: ‘prenda de vestir femenina muy semejante al hábito⁵, de moda en la segunda mitad del siglo XVI’ (*s.v. monjil*), *Autoridades* alude a su asociación con el duelo, al definirlo como: ‘el traje de lana, que usa la mugér que trahe luto’ (*s.v. mongil*). Una tradición vestimentaria que se pone de manifiesto en nuestros ejemplos, en los que la anotación de la prenda viene siempre acompañada de una referencia al color negro, exponente por excelencia del luto en la cultura occidental.

Saya

Una saya de paño verde guarneçida con seda carmesí (Abarán, 1565)

Una saya de paño negro en un ducado (Abarán, 1565)

Una saya de paño verde con tres faxas de terciopelo en tres ducados (Abarán, 1565)

Yten una saya nueva, amarilla, con terciopelo azul, en çien reales (Abarán, 1602)

Una saya de paño morado, guarneçida con terciopelo carmesí, apreçiose en siete ducados (Blanca, 1566)

Una saya verde guarneçida con terciopelo verde (Blanca, 1590)

Una saya de paño azul guarneçida con terciopelo azul en ocho ducados (Blanca, 1592)

Yten una saya de paño colorado guarneçida con raso amarillo apreçiose en quarenta *reales* (Blanca, 1597)

Una saya de paño colorado escarlátin, guarneçida con *media* bara de terciopelo verde, en quatro ducados (Blanca, 1597)

Yten una saya de raso negro guarneçida con terciopelo, nueva, en çiento y çinquenta reales (Blanca, 1600)

Una saya de filadiz naranjado con terciopelo azul y unas mangas de gorgorán labrado en seis ducados (Blanca, 1610)

⁵ ‘Traje de encima femenino, despegado del cuerpo, largo y cerrado’ (*DICTER, s.v. hábito*).

Más otra saya de burato blanco con fluecos de seda parda en otros tres ducados (Cieza, 1575)
 Una saya de paño azul guarnecida con terciopelo carmesy en tres ducados (Cieza, 1588)
 Una saya de paño amarillo en quatro ducados (Cieza, 1590)
 Una saya de contray guarnecida con terciopelo negro en ocho ducados (Cieza, 1590)
 Una saya de escarlátin guarnecida con terciopelo carmesí en tres ducados (Cieza, 1597)
 Una saya de terciopelo morado con un ribete (Cieza, 1602)
 Yten una saya de raso colorado con tres fajas de terciopelo (Cieza, 1602)
 Dos sayas destambre y filadiz blancas (Cieza, 1602)
 Yten una saya de mezcla con tres ribetes de terciopelo pardo (Cieza, 1602)
 Una saya de paño fraylesco, nueua (Cieza, 1607)
 Una saya de tafetán carmesí, guarnecida con terciopelo de lo mismo (Cieza, 1608)
 Una saya de terciopelado negro guarnecida con terciopelo negro en docientos y treynta y ocho reales (Cieza, 1608)
 Una saya de grana guarnecida con terciopelo carmesí en ocho ducados (Cieza, 1608)
 Una saya de paño colorado, guarnecida con terciopelo colorado (Cieza, 1609)
 Más otra saya de raja en veinte y dos reales (Cieza, 1610)
 Más una saya de bayeta bieja (Cieza, 1610)
 Una saya verde con terciopelo azul y una ropa de tela pardilla en sesenta y seis reales (Cieza, 1610)
 Una saya de paño mezcla, guarnecida con terciopelo (Cieza, 1612)
 Una saya de terciopelo con su gonel de lo mismo (Cieza, 1613)
 Una saya de tela de filadiz y lana con tres riuetes de terciopelo en dos ducados (Cieza, 1613)
 Otra saya de silicio prensada y colchada en sesenta e seis reales (Cieza, 1615)
 Una saya de perpetuán en quarenta reales (Cieza, 1615)
 Una saya de primauera⁶ (Cieza, 1615)
 Una saya de raxa con pasamanos, nueua, en setenta y siete reales (Cieza, 1617)
 Una saya de picote y una querezilla de anascote en treinta y tres reales (Cieza, 1617)
 Una saya de raja azul aforrada en olandilla en çinquenta reales (Cieza, 1620)

⁶ 'Tejido de seda sembrado y matizado de flores de varios colores' (DLE, s.v. primavera).

Durante un largo periodo consistió en un vestido ceñido al talle, compuesto de una falda y un cuerpo que formaban un todo. Sin embargo, a mediados del siglo XVI pasó a componerse de dos piezas independientes: el sayuelo y la falda (Bernis Madrazo *apud* Sánchez Orense, 2008, 69). Con el paso del tiempo, *saya* acabó designando únicamente la falda, como demuestran las definiciones dadas por *Autoridades*: ‘ropa exterior con pliegues por la parte de arriba, que visten las mujeres, y baja desde la cintura a los pies’ (*s.v. saya*) y Terreros: ‘vestido de mujer que pende de la cintura hasta los pies’ (*s.v. saya*). A comienzos del XVII, Covarrubias ya se hace eco del cambio experimentado por esta prenda al describirla como: ‘el vestido de la muger de los pechos abaxo, y lo de arriba sayuelo’, añadiendo en la entrada dedicada a la voz *falda* que «las sayas que llaman enteras de las damas, tienen largas mangas en puntas, y grandes faldas». En época reciente, el *DICTER* recoge las dos acepciones del término: ‘prenda femenina para vestir a cuerpo, ceñida y ajustada, que cubre desde los hombros hasta los pies’ y ‘prenda femenina para vestir a cuerpo compuesta de dos piezas: el sayuelo o cuera de la saya y la falda o la saya propiamente dicha’ (*s.v. saya*).

En nuestra documentación, el inventario de la prenda viene acompañado, en ocasiones, de corpiños o sayuelos, por lo que, al menos en los ejemplos citados a continuación, la saya registrada se corresponde con aquella que cubría desde la cintura hasta los pies y no con la saya enteriza:

Una saya de grana, guarneçida con terciopelo carmesí, y corpiño de raso negro en çiento y sesenta y çinco reales (Abarán, 1600)

Una saya de damasco verde con terciopelo de lo mismo y un corpiño de lo mismo (Abarán, 1606)

Yten una saya de paño amarillo con rivetones de terciopelo azul y un sayhuelo de paño veintiquatreno guarnezido con terciopelo apreciáronlos por seis ducados (Blanca, 1573)

Una saya azul y un corpiño de raso colorado, todo en cinquenta reales (Cieza, 1613)

Una saya de perpetuán y un corpiño de gorgorán, todo ello guarnezido con pasamanos, en çiento y ochenta y tres reales (Cieza, 1617)

Sayco

Un sayco de terciopelo carmesí apreciáronlo en seis ducados (Blanca, 1566)

Si bien se intuye su vinculación con el término *sayo*, no resulta sencillo precisar su significado, dado que no aparece recogido en el *DLE*, ni en el *DUE*, ni en ninguna obra lexicográfica incluida en el *NLLE*, ni tampoco en ningún vocabulario dialectal.

Puche Lorenzo (2002; 2003, 26 y 158; 2012, 349) lo registra en documentos yeclanos del siglo XVI y en textos murcianos de finales del XV. Gracias a sus investigaciones, hemos podido saber que se trata de un orientalismo derivado de *sayo* mediante el sufijo *-ico*, que dio como resultado una forma *sayico*, de la que surgió *saico*, frente a la variante más frecuente en castellano acabada en *-uelo* (Puche Lorenzo, 2012, 349). También Vivancos Mulero (2013, 131 y 2020, 149) documenta esta palabra en fuentes notariales de la localidad almeriense de Vera. La consulta de las bases de datos académicas *CORDE* y *CDH* devuelve un único ejemplo, fechado en la primera mitad del siglo XV, presente en las *Epístolas familiares* de fray Antonio de Guevara:

Es privilegio de viejos que por su auctoridad, y aun necesidad [...] en la cama tengan cocedra de pluma, para tener más calor, y dormir con un saico de lienço, para si se descubriere los braços, y traer una almilla de grana, para alegrar el corazón.

La búsqueda en el *CorLexIn* ofrece solamente siete referencias, todas de documentos de Olmeda del Rey (Cuenca) y el *CODEA+ 2015* no proporciona ningún resultado. Cabezudo Astraín (1955) aporta varios registros del término en un inventario zaragozano de 1519 y Martínez Martínez (1988, 370) localiza la forma *sayico* en un documento murciano que data de 1493: «sayico negro de mujer», que identifica como una particularidad lingüística murciana. En nuestro corpus, el único testimonio aparece inventariado entre una saya y una saboyana, por lo que, en este caso, *sayo* podría estar designando la prenda denominada *sayuelo*.

Sayo

Un sayo de contray guarneçido de terciopelo negro en dos ducados (Blanca, 1575)

Un sayo de sarga de seda guarneçido con terciopelo pardo en diez e seys reales (Cieza, 1575)

Yten un sayo de terciopelo morado, de muger, guarneçido con el propio terciopelo (Cieza, 1602)

Un sayo de paño negro (Cieza, 1609)

Un sayo de paño pardo (Cieza, 1609)

Un sayo y calçones de paño negro, viejos (Cieza, 1609)

Un sayo viejo, pardo (Cieza, 1615)

La lexicografía histórica no abunda en extensas descripciones, ya que Covarrubias se limita a definir el término como: ‘vestidura, que recoge y abriga el cuerpo, y sobre ella se pone la capa para salir fuera de casa’ (*s.v. sayo*) y *Autoridades* lo define como: ‘casaca hueca, larga, y sin botones, que regularmente suele usar la gente del campo, ù de las Aldeas’ (*s.v. sayo*). Actualmente, el *DLE* lo recoge como: ‘prenda de vestir holgada y sin botones que cubría el cuerpo hasta la rodilla’ (*s.v. sayo*) y el *DICTER* lo define como: ‘prenda masculina para vestir a cuerpo que cubre desde los hombros hasta la media pierna o más abajo y con mucho vuelo’ (*s.v. sayo*).

Bernis Madrazo (1962, 102) señala que, a partir de mediados del siglo XV, se estableció una distinción entre *sayo* como traje masculino y *saya* como prenda femenina. Sin embargo, esta especialización entra en claro conflicto con los ejemplos recopilados por Puche Lorenzo⁷ (2002), con un testimonio localizado en el *CorLexIn*⁸ y con, al menos, un registro presente en nuestra documentación, que evidencian que el sayo fue un vestido utilizado también por mujeres en los Siglos de Oro. Unos años más tarde, Bernis Madrazo (1979, 122) considera que la diferencia entre la saya y el sayo femenino estriba en el menor largo del segundo, tomando como referencia la longitud de los sayos masculinos.

Sayuelo

Un sayuelo de carmesí con sus mangas (Abarán, 1565)

Un sayhuelo de *terçopelo verde* con sus mangas (Blanca, 1565)

Yten un sayhuelo con sus mangas (Blanca, 1565)

Un sayhuelo de paño negro guarnezido con *terçopelo* en tres ducados (Blanca, 1572)

Yten una saya de paño amarillo con rivetones de *terçopelo* azul y un sayhuelo de paño veintiquatreno guarnezido con *terçopelo* apreçiarónlos por seis ducados (Blanca, 1573)

Un sayhuelo de paño amarillo guarneçido con *terçopelo* azul apreçiarónlo en veynte *reales* (Blanca, 1573)

⁷ «Iten más un sayo de muger de paño negro en quatro reales» (Yecla, Murcia, 1579); «Más fueron entregados en un sayo de muger de paño negro en quatro reales» (Yecla, Murcia, 1579); «Más fue entregado en un sayo de muger de paño negro en quatro reales» (Yecla, Murcia, 1579).

⁸ «Vn sayo açul de muger en seis reales» (Atienza, Guadalajara, 1640).

Un sayuelo de terciopelo carmesí, traydo, en tres ducados (Blanca, 1587)

Un sayuelo con manga ancha de raso carmesí guarneçido con terciopelo carmesí (Blanca, 1590)

Otro sayuelo de terciopelo negro, guarneçido de lo propio, con manga ancha (Blanca, 1590)

Autoridades recoge como primera acepción del término la de ‘sayo pequeño’, si bien añade que ‘significa tambien una especie de jubon, que suelen usar las mugeres, y se hace de varias telas’ (*s.v. sayuelo*). Como ha quedado indicado en la palabra *saya*, el origen de esta prenda se encuentra en la evolución sufrida por la saya hacia la mitad del siglo XVI, momento en el que *sayuelo* pasó a designar el ‘cuerpo de la saya que resulta de la división en dos piezas de esta prenda’ (*DICTER, s.v. sayuelo*).

2.2.2. Trajes de encima

Almalafa

Un almalafa blanca, desfilada (Blanca, 1565)

Tres almalafas, digo dos almalafas labradas, la una con seda de grana e la otra de clavelinas con seda verde y de grana (Blanca, 1565)

En el plano lexicográfico, Covarrubias señala que

Diego de Vrrea dize ser ropa que se pone sobre todo el demas vestido, y comunmente es de lino [...]. El padre Guadix dize, que almalafa es vna sauaniilla con que se cubren las Moriscas de Granada, y malafa significa manto (*s.v. almalafá*).

No obstante, en otra entrada dedicada a esta misma palabra, tomada del hispanoárabe MALĤÁFA (*DCECH, s.v. almalafá*), la define simplemente como: ‘vestidura Morisca’ (*s.v. almalafá*). *Autoridades* se hace eco de esta información, especificando que consistía en una ‘especie de manto o ropa que usaban las Moras, y se ponía sobre todo el demás vestido, y comunmente era de lino’ (*s.v. almalafá*). Esta definición se amplía en el *DRAE* de 1783, en el que se recoge como ‘vestidura morisca de hombre y de muger, especie de sobretodo, sayo, ó gaban, que cubre desde los hombros hasta los pies’ (*s.v. almalafá*), haciendo notar una ambivalencia en el sexo del portador de la prenda, que también se percibe en la definición aportada por el *DCECH*: ‘especie de manto o velo grande con que se cubren los moros de la cabeza a los pies’ (*s.v.*

almalafá). En su compendio de voces de origen árabe, Eguilaz (1974 [1886], 221) define esta pieza de la indumentaria como 'lienzo ó sábana de algodón, de lino, de lino y seda ó de algodón y seda que usaban las moriscas en lugar de manto y llevan hoy las mujeres en Oriente' (*s.v. almalafá*).

Al margen de la lexicografía, Martínez Albarracín (1999, 682) la describe como una especie de manto con el que las mujeres moriscas envolvían su cuerpo desde la cabeza hasta los pies, de modo que solo quedaban visibles los ojos. De esta forma aparecen retratadas en los dibujos de Christoph Weiditz y así las recuerda Münzer (*apud* Descalzo Lorenzo, 2007a, 55-56) en 1494: «cuando salen, van cubiertas de una blanquísima tela de lino, algodón o seda. Cubren su rostro y cabeza de manera que no se les ven sino los ojos». En cuanto al grado de cobertura proporcionado por la almalafa, Andrea Navagiero (*apud* Bernardo Parra, 2001, 47) afirma que la portadora de la prenda podía envolverse y taparse con ella hasta evitar que se la pudiera reconocer.

Como comenta Münzer (*apud* Descalzo Lorenzo, 2007a, 55-56), las principales telas empleadas en su elaboración eran el lino, la seda y el algodón. En efecto, en los secuestros de bienes moriscos procedentes del Archivo de La Alhambra publicados por Martínez Ruiz (1972) se citan almalafas de seda, de algodón y de una combinación de ambos, al tiempo que, con respecto a su cromatismo, se atestigua la presencia tanto de almalafas blancas, como de colores y adornadas, que se asemejarían a las descritas en nuestro corpus, donde solo se registran dos ejemplos anotados en un mismo documento, que fue otorgado en Blanca en 1565, lo que no es de extrañar, dado que se trató de una localidad con una alta tasa de población morisca hasta su expulsión definitiva en 1613.

Galerilla

Yten una galerilla azul y leonada con guarneçión de tafetán azul (Cieza, 1602)

Yten otra galerilla leonada e parda, guarneçida con tafetán verde (Cieza, 1602)

Yten otra galerilla leonada y azul, guarneçida con terçiopelo morado (Cieza, 1602)

Una galerilla de raja verdosa, guarneçida con terçiopelo verde (Cieza, 1609)

Una galerilla de raja verde, nueua, guarnezida con tafetán, en seis ducados (Cieza, 1610)

- Más una galerilla de filadiz en treinta y tres reales (Cieza, 1610)
 Una galerilla de raxa verde guarneçida con tafetán (Cieza, 1612)
 Una galerilla de vayeta negra (Cieza, 1612)
 Una galerilla de perpetuán guarnezida en ocho ducados (Cieza, 1616)

El término no aparece recogido en el *DLE*, ni tampoco en el *DUE*, y su rastro en la lexicografía se reduce solamente a cuatro obras del *NTLLE*, aunque, en ningún caso, con el significado de prenda de vestir que posee en nuestros documentos. La búsqueda en la lexicografía de la voz *galera* devuelve una única acepción relacionada con la indumentaria, presente en el *DRAE* de 1803, que, sin más especificación, al menos permite adscribir el uso de esta prenda al atuendo femenino: ‘trage antiguo de muger’ (*s.v. galera*).

La consulta de los corpus académicos, así como del *CorLexIn* y del *CODEA+ 2015*, no ofrece ninguna referencia en este campo, si bien la búsqueda de la forma *galerilla* en el *Fichero General* de la Real Academia arroja un resultado, sin indicación de la fuente de procedencia, fechado en 1618, en el que se lee: «galerilla de raxa para muger».

Pese a la casi total ausencia de documentación del término en otras bases de datos y en los repertorios lexicográficos, en nuestro corpus su aparición no se limita a un caso puntual, sino que figura en varios documentos de Cieza, otorgados en diferentes años y ante distintos escribanos. Generalmente, su inventario suele incluir una referencia a la tela empleada en su confección y guarniciones, así como una alusión al color, mostrando en algunos casos una prenda monocroma y, en otros, una prenda bicolor.

La clave para comprender el referente llega —como en otras ocasiones— de la mano de Bernis Madrazo (1962, 90), quien describe esta prenda como «traje de encima femenino, con costura en la cintura y ajustado al talle, a diferencia de la ropa, que era un traje de encima suelto, con delanteros y espalda cortados cada uno de una sola pieza». En esta línea se pronuncia Descalzo Lorenzo (2007b, 85), para quien se trataba de una prenda de encima, exclusiva del guardarropa femenino, ajustada a la cintura y abierta por delante.

A tenor de la información recopilada hasta la fecha, es posible contribuir a suplir el vacío lexicográfico existente, aportando una definición original:

Traje de encima femenino, usado antiguamente, abierto por delante y ajustado al talle, confeccionado con distintas telas, formando una uniformidad cromática o combinando dos tonalidades diversas, y decorado con terciopelo o tafetán del mismo color o de un color diferente al fondo de la prenda.

Manto

Un manto de soplillo (Cieza, 1607)

Un manto de soplillo con su abalorio en diez ducados (Cieza, 1607)

Un manto de lustre con sus puntas en çiento y çinquenta y çinco reales (Cieza, 1620)

En nuestros inventarios se localiza la expresión *manto de soplillo* —presente también en el *CorLexIn*—, que viene definida en la edición del *DRAE* de 1817 como: ‘un género de manto que hacian antiguamente de tafetan muy feble, que se clareaba mucho, y traian las mugeres por gala’ (*s.v. manto*). Asimismo, en un único documento figura la construcción *manto de lustre*, que debió de ser un tipo de manto de moda durante los siglos XVI y XVII, a juzgar por la cronología de la quincena de resultados que proporciona una búsqueda por proximidad en el *CORDE* de esta estructura, documentada también en el *CorLexIn*.

Ropa

Yten una saya verde con terciopelo azul y una ropa de tela pardilla en sesenta y seis reales (Cieza, 1610)

Una ropa negra, de muger, de tela, en ocho reales (Cieza, 1612)

Una ropa de vayeta con riuetes en setenta e siete reales (Cieza, 1615)

Una ropa de bayeta con sus bebederos de tafetán en ochenta reales (Cieza, 1617)

Un bestido de muger, de gorgorán negro, que se entiende basquiña y jubón y ropa, en çinquenta ducados (Cieza, 1620)

En la lexicografía histórica, Covarrubias define esta voz como: ‘la vestidura suelta, que traemos sobre la que está ceñida y justa al cuerpo’ (*s.v. ropa*). Por su parte, *Autoridades* amplía ligeramente esta definición: ‘la vestidura suelta y larga, que se trahe sobre los demás vestidos ajustados al cuerpo’ (*s.v. ropa*), mientras que el *DICTER* se afana en delimitar tanto el aspecto de esta prenda como el sexo encargado de portarla, al describirla como: ‘traje de encima

femenino, holgado, acampanado y abierto por delante de arriba a abajo' (*s.v. ropa*). Con este significado figura asimismo en algunos documentos alojados en el *CorLexIn*, donde se registra igualmente junto a sayas o en combinación con un jubón y una basquiña, como en nuestro último ejemplo.

Ropilla

- Yten una ropilla de paño negro (Cieza, 1602)
- Una ropilla de filadiz, vieja (Cieza, 1607)
- Una ropilla vieja de tafetán terciopelado negro (Cieza, 1607)
- Un valón y ropilla de paño verdoso, quarenta y tres reales y medio (Cieza, 1608)
- Un valón y ropilla de paño verdoso en treynta y siete reales y medio (Cieza, 1608)
- Unos valones, ropilla y ferreruelo a medio traer y a más (Cieza, 1615)

Como sucede con otras voces del campo de la indumentaria, se trata de un diminutivo, derivado de *ropa*, que se ha lexicalizado. En el plano lexicográfico, *Autoridades* lo define como: 'vestidura corta con mangas y brahones, de quienes penden regularmente otras mangas sueltas, o perdidas, y se viste ajustadamente al medio cuerpo, sobre el jubón' (*s.v. ropilla*). Por su parte, el *DICTER* describe esta prenda como una 'vestidura un poco más larga que el colete, con mangas y ajustada al medio cuerpo sobre el jubón' (*s.v. ropilla*). Tejada Fernández (*apud DICTER, s.v. ropilla*) señala que era una prenda de la familia del jubón, utilizada como ropa de encima sobre la camisa y el propio jubón, restringida al atuendo masculino. El mismo autor indica que estaría

ceñida al cuerpo hasta la altura de la cintura, abierta por delante y abotonada de arriba abajo, con faldones o faldillas cortas atacadas o cosidas al cuerpo y mangas rematadas con unas dobleces o brahones de las que pendían otras mangas ornamentales abiertas colgantes o perdidas, bajo las que se mostraban las mangas estrechas del jubón de tejido rico o unas manguillas cosidas a la misma prenda (Tejada Fernández *apud DICTER, s.v. ropilla*).

Sobrerropa

- Una sobrerropa de gorgorán labrado con terciopelo (Abarán, 1606)

Una sobrerropa de raja berde guarnecida con terciopelo berde, con alamares, en siete ducados (Cieza, 1614)

Los registros del *CORDE* y del *CDH* trazan una breve estela de esta palabra que comienza en el siglo XVI para desvanecerse en el periodo dieciochesco, delimitando la concentración del número de testimonios a los Siglos de Oro, especialmente al siglo XVI. Su rastro documental en nuestro corpus es reducido, al igual que en los inventarios del *CorLexIn*, cuya presencia se limita a un único ejemplo: «Vn jubón, basquiña y sobrerropa de damasco cabellado y negro usado en trezientos y sesenta reales» (Totana, Murcia, 1660).

En el terreno lexicográfico, *Autoridades* la define como: ‘la ropa larga, que se pone sobre los demás vestidos’ (*s.v. sobrerropa*); una definición que desaparece a partir de la edición del *DRAE* de 1822, en la que viene equiparada al término *sobretudo*⁹. Las primeras documentaciones de esta denominación en los corpus académicos referida a una prenda de vestir aparecen en el siglo XVIII y se extienden durante las dos siguientes centurias, lo que nos lleva a postular una posible sustitución léxica de la palabra *sobrerropa* por *sobretudo*; una hipótesis que se refuerza a la vista de la equivalencia introducida por la Academia desde el *DRAE* de 1822.

3. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas, se ha demostrado el valor de los fondos notariales, en especial de los testimonios que responden a la tipología de las relaciones de bienes, ya que constituyen un fiel reflejo del léxico del día a día de un momento histórico concreto, en estrecha relación con el referente designado (Puche Lorenzo, 2017, 294). Su consideración jurídica exige que los escribanos a cargo de su redacción registren —con el mayor detalle posible— una relación de objetos, por lo que, como expone Morala (2012a, 200), su puntillosa labor nos ha legado unos materiales que hacen gala de una enorme riqueza de vocabulario.

Si bien la mayoría de las voces estudiadas descienden del latín, el léxico de la indumentaria de los Siglos de Oro acusa también la entrada de términos procedentes de otras lenguas que se cuelan en la documentación analizada, como es el caso del arabismo *almalafa*, del italianismo *coletto*, del occitanismo *brial* y del lusismo *basquiña*.

⁹ ‘Prenda de vestir ancha, larga y con mangas, en general más ligera que el gabán, que se lleva sobre el traje ordinario’ (*DRAE*, *s.v. sobretudo*).

Asimismo, los textos recopilados se convierten en testimonio de la creación o introducción de algunos neologismos (*coleto, cuera*), surgidos en el tránsito del siglo XV al XVI o en el transcurso del Quinientos para denominar las novedades vestimentarias propias de la época; que, con el paso del tiempo, la moda transmuta en realidades olvidadas, haciendo caer en desuso el término que las designaba o dando lugar a un proceso de sustitución léxica, como sucede con *sobrerropa* por *sobretudo*.

Aun considerando que nuestra investigación no es un estudio dialectal, las repoblaciones de catalanes y aragoneses, así como el contacto socioeconómico posterior entre el reino de Murcia y el reino de Valencia explicarían la presencia de orientalismos, como *gonel* y *sayco*.

Por otro lado, la originalidad del corpus ha hecho posible la documentación de términos escasamente atestiguados (*galerilla, goneñ*), que presentan importantes lagunas, tanto en la lexicografía como en las diferentes bases de datos consultadas, lo que nos ha llevado a proponer definiciones propias que contribuyan a llenar el vacío lexicográfico.

Por último, cabe señalar la formación de diminutivos que han sufrido un proceso de lexicalización, frecuente en los derivados en *-illo, -illa* (*galerilla, ropilla*).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCOVER, Antoni Maria y Francesc DE B. MOLL (2001-2002 [1978-1979]): *Diccionari català-valencià-balear*. [20/07/2022] (<http://dcvb.iecat.net>).
- BERNARDO PARRA, Irene (2001): «Traje e identidad. El caso de los moriscos granadinos», en María Isabel Montoya (ed.), *Las referencias estéticas de la moda. II Jornadas Internacionales sobre Moda y Sociedad*. Granada: Universidad de Granada, pp. 43-52.
- BERNIS MADRAZO, Carmen (1962): *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (1978): *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (1979): *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*. Madrid: Instituto Diego Velázquez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- (1999): «El vestido y la moda», en Víctor García de la Concha (coord.), *La cultura del Renacimiento (1480-1580)*. Madrid: Espasa Calpe, pp. 155-174.
- CABEZUDO ASTRAÍN, José (1955) «Inventario de 1519», *Archivo de Filología Aragonesa*, VII, pp. 133-152.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2012): «Particularidades léxicas de las cartas de dote de los moriscos granadinos (1509-1513)», *Cuadernos del Instituto Historia de la lengua*, 7, pp. 61-87.
- CARRIAZO RUIZ, José Ramón (2014): «Neología en el español del Siglo de Oro: voces documentadas en inventarios de bienes altorriojanos (1512-1682)», en José Luis Ramírez Luengo y Eva Patricia Velásquez Upegui (eds.), *La historia del español hoy: estudios y perspectivas*. Lugo: Axac, pp. 181-198.
- CASTAÑEDA ORDÓÑEZ, María José (2003): *Inventarios de enseres domésticos (1750-1850). Estudio pragmalingüístico*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH)*. Madrid: Gredos, 6 vols.
- DESCALZO LORENZO, Amalia (2007a): «Influencia de lo morisco en la indumentaria española», en Juana Castaño Ruiz (coord.), *Espacios vitales de las tres culturas*. Murcia: Universidad de Murcia y Ayuntamiento de Murcia, pp. 47-57.
- (2007b): «Apuntes de moda desde la Prehistoria hasta época moderna», *Indumenta: Revista del Museo del Traje*, 0, pp. 77-86.
- EGUILAZ Y YANGUAS, Leopoldo de (1974 [1886]): *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y bascongadas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*. Madrid: Atlas.
- GITHE (GRUPO DE INVESTIGACIÓN TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL): *CODEA+ 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800)*. [20/07/2022] (<http://corpuscodea.es/>).
- GÓMEZ FERRERO, María Cristina (2014): *Estudio del léxico en los protocolos notariales del partido judicial de La Bañeza (ss. XVII-XIX)*. Tesis doctoral dirigida por José Ramón Morala Rodríguez. Universidad de León, Facultad de Filosofía y Letras. 651 pp.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2013): *Corpus del Nuevo diccionario histórico (CDH)*. [20/07/2022] (<http://web.frl.es/CNDHE>).
- LOZANO, Jorge (2011): «Moda: el poder de las apariencias (Presentación)», *Revista de Occidente*, 366, pp. 5-6.

- MANCHO DUQUE, M.^a Jesús (dir.): *DICTER. Diccionario de la ciencia y de la técnica del Renacimiento*. [20/07/2022] (<http://dicter.usal.es>).
- MARTÍNEZ ALBARRACÍN, Carmen A. (1999): «Léxico de algunas ropas y joyas de una carta de dote y arras de una morisca granadina del siglo XVI (24-I-1963)», en *VII Simposio Internacional de Mudéjarismo*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares, Instituto de Estudios Turolenses, pp. 679-689.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María (1988): *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
- MARTÍNEZ RUIZ, Juan (1972): *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI): Lingüística y civilización*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- MARTÍNEZ RUIZ, Emilia (2009): «Indumentaria, calzado y joyas de mujeres de Huéscar del siglo XVI, a través de documentos notariales», en José F. Lorenzo Rojas, María José Sánchez Rodríguez y Estela del Rocío Montoro Cano (eds.), *Lengua e historia social: la importancia de la moda*. Granada: Universidad de Granada, pp. 81-106.
- MIGUEL BORGE, Marta (2018): «Entre delantales y mandiles en la Tierra de Campos del siglo XVIII», en Esther Álvarez García y María Valentina Barrio Corral (eds.), *Estudios Hispánicos: lingüística teórica y aplicada*. León: Universidad de León, pp. 81-94.
- (2020): «El léxico de la vida cotidiana en Tierra de Campos en el siglo XVII (aperos y recipientes agrícolas)», *Estudios Humanísticos. Filología*, 42, pp. 59-79.
- MOLINER, María (2016): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, 4^a ed., 2 vols.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (dir.): *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*. [20/07/2022] (<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>)
- (2012a): «Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro», en Gloria Clavería Nadal, Margarita Freixas Alás, Marta Prat Sabater y Joan Torruella i Casañas (eds.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert, pp. 199-218.
- (2012b): «El proyecto *CorLexIn*», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo Aguirre, Laura Izquierdo, Javier Medina López y Antonia Nelsi Torres (eds.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al*

- Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*. Madrid: Arco/Libros, pp. 421-439.
- PEDRAZA GRACIA, Manuel José (1999): «Lector, lecturas, bibliotecas...: El inventario como fuente para su investigación histórica», *Anales de Documentación*, 2, pp. 137-158.
- PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2002): *Documentos jurídico-notariales del siglo XVI (1534-1590) del archivo de protocolos notariales de Yecla/edición y estudio preliminar de Miguel Ángel Puche Lorenzo*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio y Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- (2003): *El Español del Siglo XVI en Textos Notariales*. Murcia: Universidad de Murcia.
- (2012): «Léxico de la vida cotidiana en la Murcia áurea», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 7, pp. 343-359.
- (2017): «El léxico en los inventarios de bienes murcianos o sobre préstamos, dialectalismos y neologismos en la vida cotidiana», en Florencio del Barrio de la Rosa (ed.), *Palabras Vocabulario Léxico: La lexicología aplicada a la didáctica y a la diacronía*. Venecia: Edizioni Ca' Foscari, pp. 283-298.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español (CORDE)*. [20/07/2022]
(<http://corpus.rae.es/cordenet.html>).
- : *Diccionario de la lengua española*, 23^a ed. [20/07/2022]
(<http://rae.es>).
- : *Fichero General*. [20/07/2022]
(<http://web.frl.es/fichero.html>).
- : *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE)*. [18/07/2022]
(<https://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico>).
- SÁNCHEZ ORENSE, Marta (2008): «Particularidades del léxico de la moda renacentista: dificultades en su análisis», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 1, pp. 65-74.
- SIDRACH DE CARDONA LÓPEZ, María de los Ángeles (2016): «El estudio de la indumentaria a través de los documentos escritos: del texto literario a las revistas especializadas en moda», en *II Jornadas Doctorales de la Universidad de Murcia*, pp. 1-5.
- (2021): *Léxico de la vida cotidiana en protocolos notariales de la Vega Alta del Segura (1565-1620)*. Tesis doctoral dirigida por Miguel Ángel Puche Lorenzo. Universidad de Murcia, Facultad de Letras, 434 pp.

- VIVANCOS MULERO, María Esther (2013): *La lengua del repoblador. Estudio histórico-lingüístico y tipología documental en el oriente del Reino de Granada. La Tierra de Vera (siglos XVI-XVII)*. Tesis doctoral dirigida por Mercedes Abad Merino y M.^a Teresa García Godoy. Universidad de Granada, 597 pp.
- (2020): «Voces murcianas documentadas en inventarios de bienes almerienses de los siglos XVI y XVII», *Estudios Humanísticos. Filología*, 42, pp. 145-159.

